

Señores D. Bernabe Antia y D. Fr. de Arenara, labra-
dores y pecuneros de la Villa de Salvatierra

Ago 16 de 1858

Vista por esta diputacion la instancia que V. U. en
nombre y por comision de la Junta de Labradores de esta
Villa y de las anexas de Almaraz, Alconga y Opacua
la elevaron con fecha 12 del Cor. reclamando del re-
parto que el ayuntamiento ha practicado para cu-
brir las atenciones del culto y Clero en el actual
año, y suplicando que ocurriera de identica recur-
sa en tablas por los representantes de los nueve pueblos
foraneos determinando por providencia de 9 de este mes
la celebracion de una Comparcencia en esta Casa gual-
cio el martes proximo 17 y hora de las once de ma-
ñana, de dos comisionados especiales nombrados por la
expreada municipalidad de esta Villa de Salvatierra
competentemente autorizados, y uno por cada pueblo
en igual forma, con el objeto de instruir y resolver
las cuestiones promovidas, ha venido proveido dicta-
men de uno de los Consultores de Provincia en acordar
por decreto de este dia sede al V. U. participacion
en la reunion mencionada y a la que deberan con-
currir con la competente autorizacion por escrito
de esta Junta de Labradores y pecuneros de las
anexas de quienes se deben ser sus representantes
el acordado dia 17 del actual y hora de las once de ma-
ñana, pudiendo congregarse en los puntos que
fueren de costumbre y con mas a proposito. =

Dios